

RESOLUCIÓN No. 876 (19 DE JULIO DE 2018)

"Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA"

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA" se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionycleporte.gov.co la Resolución en mención y la información concerniente a la convocatoria.

Que con el fin de contribuir con dicho propósito dentro de la convocatoria descrita, el Instituto Distrital de las Artes ofertó ocho (8) estímulos por valor de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno.

Que conforme a la Resolución No. 868 del día 18 de julio de 2018, se acogió la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA" y se ordenó el desembolso de cuatro (4) estímulos ofertados a los seleccionados como ganadores.

Que teniendo en cuenta que de los ocho estímulos ofertados solo fueron entregados cuatro estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, realizará la reapertura de la convocatoria BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA" con el fin de seleccionar propuestas musicales distritales que harán parte de la programación artística del Festival Jazz al Parque 2018 que integren elementos y lenguajes del Jazz, así como nuevas tendencias, sonidos contemporáneos y otras estéticas fusionadas a partir de estos.

Que con el fin de contribuir con dicha finalidad dentro de la reapertura descrita, la entidad ofertará cuatro (4) estímulos por valor de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno.

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 876 (19 DE JULIO DE 2018)

"Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1354
Objeto	BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA"
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	31 de enero del 2018
Valor	\$34.400.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reapertura de la convocatoria BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA", con la finalidad de seleccionar las propuestas musicales distritales que harán parte de la programación artística del Festival Jazz al Parque 2018 que integren elementos y lenguajes del Jazz, así como nuevas tendencias, sonidos contemporáneos y otras estéticas fusionadas a partir de estos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los cuatro (4) estímulos por valor de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno, definidos por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1354 de fecha 31 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la convocatoria REAPERTURA BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA", las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Las condiciones generales y las condiciones específicas consignadas en las convocatorias publicadas, del Programa Distrital de Estímulos 2018, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de las Artes o quien haga sus veces, en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del Programa Distrital de Estímulos 2018, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 876 (19 DE JULIO DE 2018)

"Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA"

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a la convocatoria REAPERTURA BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA".

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de julio de 2018.

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídical
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Carolina Morales – Profesional Universitario Área de Convocatorias





